MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2186 / 2

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 22 /2020

TEMUCO, 24 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.748 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.137 de fecha 23.12.2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.01.2020, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2020", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.08.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 312, 313, 314, 315, 316, 317 y 318 todos de fecha 19.08.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
IDOC. 2090654

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos" los proyectos que más abajo se individualizan:

Proyectos Año 2020
31 02 004 006 Mejoram Infraestr. y Equip - L.Bicent Tecnológico
31 02 004 007 Repos. Ventanas Termopanel Esc. Labranza

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, estimación de mayores ingresos provenientes del MINEDUC y de la Dirección de Educación Pública en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

A U M E N T O S

Educ, Sistema..... M$ 530.871.-		
05 03 003 999 000 Otros	M$	53.498.-
05 03 099 000 000 Transf Ctes- De otras Entidades Públicas		62.607.-
13 03 004 002 000 Otros Aportes		114.766.-
13 03 007 001 000 Mejoram de Infraest Escolar Pública		300.000.-
TOTAL AUMENTOS .....M$		**530.871.-**

A U M E N T O S

Educ, Sistema..... M$ 530.871.-		
21 01 001 051 000 Bonific. Excelencia Académica	M$	15.598.-
21 02 001 001 000 Sueldo Base		12.196.-
21 02 001 002 001 Asig. De Experiencia Art. 48 L N°19.070		1.722.-
21 02 001 004 003 Complemento de Zona		1.682.-
21 02 001 045 000 Asig. Por Tramo de Desarr. Profesional		3.148.-
21 02 001 049 000 Bonific. Excelencia Académica		37.900.-
21 02 001 999 000 Otras Asignaciones		3.098.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		584.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		18.789.-
21 03 004 004 000 Aguinaldos		43.818.-
22 02 001 001 000 Alimentos y Bebidas - para Personas		749.-
22 04 002 000 000 Textos y Otros Mat. de Enseñanza		250.-
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y bodegajes		1.000.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación		10.000.-
31 02 004 006 000 Mejor Infraestr. y Equip - L.Bicent Tecnol		80.337.-
31 02 004 007 000 Repos. Ventanas Termop Esc. Labranza		300.000.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**530.871.-**

==========

3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N E S

Educ, Sistema..... M$ 38.870.-		
22 04 002 000 000 Textos y Otros Mat. de Enseñanza	M$	34.069.-
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación		2.477.-
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros		2.324.-
At Infancia..... M$ 65.000 .-		
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos	M$	65.000.-
TOTAL DISMINUCION....M$		**103.870.-**

A U M E N T O S

Educ, Sistema..... M$ 38.870.-		
22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles	M$	3.409.-
22 04 010 000 000 Mat. para Manten. y Repar. de Inmueb.		364.-
22 06 001 000 000 Manten. y Repar. de Edificaciones		4.023.-
29 05 999 000 000 Otras		17.074.-
31 02 004 003 000 Patio cubierto Esc. Amanecer		14.000.-
At Infancia..... M$ 65.000-		
25 99 000 000 000 Otros Íntegros al Fisco	M$	65.000.-
TOTAL AUMENTOS .....M$		**103.870.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vsl
c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDOC 2090654